

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 57, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 46, numeral 1, incisos a) y d), así como 57, numeral 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito informar las actividades de mayor relevancia realizadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, durante el periodo comprendido del **cinco al treinta y uno** de enero de dos mil veintiuno.

## **1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES**

En este periodo que se informa se cuentan con un total de 18 Procedimientos Especiales, cuyo estado procesal se especifica en el anexo correspondiente, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2021** -anexo 1-  
**04** En trámite.
- b) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2020** -anexo 2-  
**13** En trámite.
- a) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2019** -anexo 3-  
**01** En trámite.

## **2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS**

En este periodo que se informa se cuentan con un total de 36 Procedimientos Ordinarios, cuyo estado procesal se especifica en el anexo correspondiente, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2021** -anexo 4-  
**01** En trámite.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2020** -anexo 5-  
**34** En trámite.
- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2019** -anexo 6-  
**01** En trámite.

### 3. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

04 Resueltas

11 Pendientes de resolver

En el **anexo 7** se consigna el detalle de cada una de las solicitudes.

### 4. ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante el periodo que se informa, se recibieron **diez** medios de impugnación, en el **anexo 8** se aprecia el estado procesal en que se encuentran los recursos pendientes de resolución, así como los que se resolvieron durante el periodo que se informa.

### 5. OBSERVACIONES

En contraste con el estado que guardaban los expedientes de los procedimientos sancionadores, se advierte que en el transcurso del periodo que se informa, la **totalidad** de procedimientos ya están radicados, por lo que se encuentran en estado de investigación.

### 5. OTRAS ACTIVIDADES

- En apoyo a la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, se remitió el temario y material didáctico del Proceso Especial Sancionador.
- Se remitió propuesta de la modificación de los artículos 30, numeral 7; 31 y 34, y la adición del artículo 60 BIS, todos del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto. Lo anterior, en plena observancia a la naturaleza sumaria propia del procedimiento especial sancionador, así como del contexto de salud en el que nos encontramos, lo cual abona a la seguridad sanitaria, así como al acceso a la justicia y debido proceso.
- Se solicitó la inclusión de un apartado en la página institucional denominada “Quejas y Denuncias” en la que la ciudadanía podrá informarse de las actividades realizadas por esta Unidad.

## **6. ACTIVIDADES PRÓXIMAS A REALIZAR**

- El cuatro de febrero tendrá verificativo una sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias en la que se resolverán diversas medidas cautelares.
- En ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere a esta Unidad, se continuará con el trámite de quejas y medios de impugnación recibidos a la fecha.
- Se proseguirá con la revisión de la cuenta institucional de este Instituto del sistema de notificaciones electrónicas establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, se informa a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

*"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"*

**KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**  
Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral

**ANEXO 1  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/01/2021	Luis Arturo González Cruz, Presidente Municipal de Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California y Vicenta Espinoza Martínez, Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Gobierno del Estado	07/01/2021	Uso indebido de recursos públicos	El 12 de enero se radicó la denuncia y se ordenaron 2 requerimientos de información. El 27 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.
2	IEEBC/UTCE/PES/02/2021	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	14/01/2021	Violación al principio de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos	El 16 de enero se radicó la denuncia y se ordenó 1 diligencia de inspección y 2 requerimientos de información.
3	*EEBC/UTCE/PES/03/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	27/01/2020	Violencia política contra las mujeres en razón de género	El 27 de enero se radicó la denuncia y se ordenaron 2 requerimientos de información y 2 diligencias de inspección. El 31 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó requerimiento de información.
4	*IEEBC/UTCE/PES/04/2021	Partido Acción Nacional	Norma Alicia Bustamante Martínez, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	29/01/2020	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	El 29 de enero se radicó la queja y se ordenaron 4 diligencias de inspección y 6 requerimientos de información. El 30 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.

**ANEXO 2  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/01/2020	Síndica Procuradora del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Luis Arturo González Cruz; Presidente Municipal de Tijuana	31/08/2020	Vista Sala Guadalajara derivado del SG-JDC-83/2020, en relación al RI-18/2020 Para la investigación por presuntos actos que constituyen violencia política en razón de género	El 03 de septiembre de 2020, se radicó la queja y se ordenaron 11 requerimientos de información. El 29 de septiembre de 2020, se ordenaron 4 requerimientos de información y diligencia de inspección. El 08 de octubre de 2020, se ordenaron 17 requerimientos de información. El 20 de octubre de 2020, se emitió acuerdo de recepción de documentos.
2	IEEBC/UTCE/PES/02/2020	Rosina del Villar Casas, Diputada integrante de la XXIII Legislatura	Congreso del Estado de Baja California, XXIII Legislatura	17/09/2020	Vista Tribunal local MI-26/2020 Violencia política en razón de género	El 29 de septiembre de 2020, se radicó la queja y se ordenaron 3 diligencias de inspección. El 23 de octubre de 2020, en cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de octubre de 2020, se devolvieron las constancias que integran el medio de impugnación MI-26/2020 al Tribunal local. El 29 de enero, se emitió acuerdo por el que se desechó el procedimiento al actualizarse la causal de improcedencia implícita que mutatis mutandi se señala en la jurisprudencia 34/2002 de rubro: "IMPROCEDENCIA. EL MERO HECHO DE QUEDAR SIN MATERIA EL PROCEDIMIENTO ACTUALIZA LA CAUSAL RESPECTIVA".
3	IEEBC/UTCE/PES/03/2020	Rosina del Villar Casas, Diputada integrante de la XXIII Legislatura	Congreso del Estado de Baja California, XXIII Legislatura	17/09/2020	Vista Tribunal local MI-26/2020 Violencia política en razón de género	El 25 de enero, se radicó el expediente y se ordenaron 4 diligencias de inspección.

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
4	IEEBC/UTCE/PES/04/2020	Ciudadano	Jaime Bonilla Valdez, Marina del Pilar Ávila Olmeda, Mario Escobedo Carignan, Alonso Oscar Pérez Rico, Karen Postlethwite Montijo Isaías Bertín Sandoval	07/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	<p>El 31 de diciembre de 2020, se radicó la queja y se ordenó llevar a cabo la inspección de las ligas electrónicas denunciadas, así como emitir diversos requerimientos de información.</p> <p>El 14 de enero, se acordaron diversos requerimientos de información.</p> <p>El 22 de enero, se emitió acuerdo por el que se tuvieron por recibidas las repuestas a los requerimientos de información</p>
5	IEEBC/UTCE/PES/05/2020	Ciudadano	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y Sindicato Nacional de Infraestructura y quien resulte responsable	07/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	<p>El 08 de enero, se radicó el expediente, se ordenaron 6 requerimientos de información y 2 diligencias de inspección.</p> <p>El 22 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenaron 2 requerimientos de información y 1 diligencia de inspección.</p> <p>El 26 de enero se admitió la denuncia y se ordenó elaborar el proyecto de punto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares.</p> <p>El 28 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenaron 7 requerimientos de información.</p> <p>El 28 de enero, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el denunciante.</p>
6	IEEBC/UTCE/PES/06/2020	Ciudadano	Mario Escobedo Carignan; Secretario de Economía Sustentable y Turismo de Baja California y la Revista Campestre	07/12/2020	Promoción personalizada	<p>El 08 de enero se radicó el expediente y se ordenaron 2 diligencias de inspección.</p> <p>El 16 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenaron 8 requerimientos de información.</p> <p>El 18 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.</p> <p>El 22 de enero se ordenó diligencia de inspección.</p> <p>El 25 de enero se ordenó diligencia de inspección.</p> <p>El 18 de enero se ordenaron 4 requerimientos de información.</p>

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
7	IEEBC/UTCE/PES/07/2020	Ciudadano	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y quien resulte responsable	07/12/2020	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	El 08 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenaron 3 requerimientos de información y 2 diligencias de inspección.  El 28 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenaron 7 requerimientos de información.
8	IEEBC/UTCE/PES/08/2020	Partido Movimiento Ciudadano	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y quien resulte responsable	08/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	El 30 de diciembre de 2020, se radicó la queja y se ordenaron requerimientos de información y 3 diligencias de inspección.  El 15 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenaron 2 requerimientos de información.  El 28 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenaron 5 requerimientos de información.
9	IEEBC/UTCE/PES/09/2020	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali y quien resulte responsable	11/12/2020	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	El 24 de diciembre de 2020, se radicó la queja y se ordenaron 2 diligencias de inspección.  El 06 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenaron 3 requerimientos de información.
10	IEEBC/UTCE/PES/10/2020	Ana Leticia Salcedo Quiroz	María del Carmen Espinoza Ochoa, Sindica Procuradora del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	15/12/2020	Violencia política en razón de género	El 30 de diciembre de 2020, se radicó la queja y se ordenó 1 diligencia de inspección.  El 12 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.  El 28 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 diligencia de inspección.

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
11	IEEBC/UTCE/PES/11/2020	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal de Mexicali	Héctor R. Ibarra Calvo, Partido Acción Nacional y otros	27/12/2020	Violencia política en razón de género	<p>El 12 de enero se radicó la queja y se ordenaron 1 requerimiento de información y 1 diligencia de inspección.</p> <p>El 16 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 diligencia de inspección.</p> <p>El 19 de enero se emitió acuerdo admisorio y se ordenó la elaboración del proyecto de punto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares.</p> <p>El 21 de enero la Comisión de Quejas y Denuncias determinó que no ha lugar la adopción de medidas cautelares solicitadas por la denunciante.</p> <p>El 22 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.</p> <p>En la misma fecha se ordenó la notificación al denunciado, del punto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias que resolvió las medidas cautelares.</p>
12	IEEBC/UTCE/PES/12/2020	Partido político MORENA	Jorge Hank Ron y Partido Revolucionario Institucional	29/12/2020	Actos anticipados de campaña	<p>El 30 de diciembre de 2020, se radicó la queja y se ordenaron 2 diligencias de inspección.</p> <p>El 16 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.</p> <p>El 17 de enero se ordenó 1 diligencia de inspección.</p> <p>El 19 de enero se emitió acuerdo admisorio y se ordenó la elaboración del proyecto de punto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares.</p> <p>El 21 de enero la Comisión de Quejas y Denuncias determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares.</p>
13	IEEBC/UTCE/PES/13/2020	Carlos Alberto Reyes Guerrero	Eva María Vásquez, Diputada del Congreso del Estado de Baja California	22/12/2020	Uso de datos personales y promoción personalizada	<p>El 30 de enero se radicó la queja y se ordenó 1 requerimiento de información.</p>



**ANEXO 3  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/17/2019 PS-41/2019	PAN	Presidente de la República y otros	11/04/2019	Presunta promoción personalizada derivado de un evento en el que se entregó la "BECA BENITO JUÁREZ"	<p>Se reservó el emplazamiento de las partes, pues la Unidad ha presentado dificultades para emplazar a los denunciados, dado que algunos de ellos tienen sus domicilios en la Ciudad de México, y es el caso que el Instituto Electoral de Ciudad de México, el que atenderá el exhorto, mantiene suspendidos los plazos hasta que el color del Semáforo Epidemiológico se encuentre en Amarillo.</p> <p>De acuerdo con la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 25 de enero, el color que imperaba era el Rojo.</p>

**ANEXO 4**  
**PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS**  
**RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PSO/01/2021	Mayra Macías Márquez	Encuentro Social de Baja California	30/01/2021	Afiliación indebida	Pendiente de radicar. *Solo se puede radicar en días hábiles.

**ANEXO 5  
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS  
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PSO/01/2020	Vista del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	El diario Heraldo de México y Buen día y Laredo S.C.	14/10/2019	Difundir encuestas sin los estudios metodológicos correspondientes	Se reservó el emplazamiento de las partes, pues la Unidad ha presentado dificultades para emplazar a los denunciados, dado que algunos de ellos tienen sus domicilios en la Ciudad de México, y es el caso que el Instituto Electoral de Ciudad de México, el que atenderá el exhorto, mantiene suspendidos los plazos hasta que el color del Semáforo Epidemiológico se encuentre en Amarillo.  De acuerdo con la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 25 de enero, el color que imperaba era el Rojo.
2	IEEBC/UTCE/PSO/06/2020	Partido Político MORENA	Funcionarios del Comité Ejecutivo Municipal, Estatal, Federal del PAN y del citado ente político	16/01/2020	Distribución de panfleto que contienen manifestaciones que denigran al partido político MORENA	Se reservó el emplazamiento de las partes, pues la Unidad ha presentado dificultades para emplazar a los denunciados, dado que algunos de ellos tienen sus domicilios en la Ciudad de México, y es el caso que el Instituto Electoral de Ciudad de México, el que atenderá el exhorto, mantiene suspendidos los plazos hasta que el color del Semáforo Epidemiológico se encuentre en Amarillo.  De acuerdo con la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 25 de enero de 2021, el color que imperaba era el Rojo.
3	IEEBC/UTCE/PSO/10/2020	Partido de la Revolución Democrática	Arturo González Cruz, Presidente municipal de Tijuana	02/06/2020	Promoción personalizada derivado de la entrega de despendas	El 10 de julio de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó procedentes las medidas cautelares solicitadas por el denunciante.  El 26 de octubre de 2020, se recibió respuesta por parte de Facebook Inc.
4	IEEBC/UTCE/PSO/11/2020	Kevin Fernando Peraza Estrada	Hilda Aracely Brown Figueredo, Presidente municipal del Ayuntamiento de	28/05/2020	Promoción personalizada derivado de la entrega de despendas	El 29 de mayo de 2020, se radicó el expediente y se ordenaron 2 diligencias de inspección.  El 28 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenaron 2 requerimientos de información.

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
			Playas de Rosarito			
5	IEEBC/UTCE/PSO/12/2020 y acumulado	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California	12/08/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 y manifestaciones que denotan imparcialidad durante un evento público en San Felipe, Baja California	El 13 de agosto de 2020, se radicó el expediente y se ordenó la diligencia de inspección a hipervínculo de internet. El 28 de agosto de 2020, se admitió la queja y se ordenó la acumulación de los expedientes IEEBC/UTCE/PSO/18/2020 y IEEBC/UTCE/PSO/23/2020.
6	IEEBC/UTCE/PSO/13/2020 y acumulados	Vista Órgano Interno de Control del INE	Diputada del Congreso Local Claudia Agatón	23/07/2020	Promoción personalizada de servidor público	El 14 de agosto de 2020, se radicó el expediente y se ordenó diligencia de inspección. El 28 de agosto de 2020, se admitió la denuncia y se ordenó la acumulación de los expedientes IEEBC/UTCE/PSO/14/2020 y IEEBC/UTCE/PSO/15/2020. El 07 de septiembre de 2020, se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información. El 10 de septiembre de 2020, se emitió acuerdo por el que se ordenaron 4 requerimientos de información. El 01 de octubre de 2020, se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información. El 08 de octubre de 2020, se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.
7	IEEBC/UTCE/PSO/16/2020	Filiberto Sánchez Gurrola	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidente Municipal de Mexicali	18/08/2020	Promoción personalizada de servidor público y actos anticipados de campaña	El 24 de agosto de 2020, se radicó la denuncia y se ordenó 1 diligencia de inspección. El 25 de septiembre de 2020, se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.
8	IEEBC/UTCE/PSO/19/2020	Filiberto Sánchez Gurrola	Gerardo Novelo Osuna, Senador del Congreso de la Unión	18/08/2020	Promoción personalizada de servidor público y actos anticipados de campaña	El 18 de septiembre de 2020, se radicó la denuncia y se reservó el emplazamiento de las partes. El 22 de septiembre de 2020, se emitió acuerdo por el que se reservó el emplazamiento de las partes. El 20 de octubre de 2020, se emitió acuerdo por el que se ordenó requerimiento de información.

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
9	IEEBC/UTCE/PSO/21/2020	María del Carmen Espinoza Ochoa, Sindica del XXIII Ayuntamiento de Tijuana	Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	15/09/2020	VPG. Vista TJE RI-25/2020 Limitación o impedimento del ejercicio de derechos político electorales	El 29 de septiembre de 2020 se radicó la queja y se ordenó el emplazamiento de las partes.  El 19 de octubre de 2020 se ordenó la preparación y desahogo de las pruebas.
10	IEEBC/UTCE/PSO/22/2020	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	25/09/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional	El 28 de septiembre de 2020 se radicó la queja y se ordenaron 2 diligencias de inspección.  El 26 de octubre de 2020 se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.  El 28 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.
11	IEEBC/UTCE/PSO/24/2020	Vista Sala Especializada	Diputada Federal Martha Lizeth Noriega Galaz	07/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	El 29 de enero se radicó el expediente y se ordenó requerimiento a efecto de conocer el domicilio de la denunciada, y se ordenó la diligencia de inspección.
12	IEEBC/UTCE/PSO/25/2020	Alma Araceli Piña	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	16/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada y actos anticipados de campaña	El 20 de octubre de 2020, se radicó el expediente y se ordenaron 2 diligencias de inspección.
13	*IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y Acumulados	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	26/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	El 27 de octubre de 2020, se radicó la denuncia y se ordenaron 2 diligencias de inspección y 2 requerimientos de información.  El 11 de noviembre de 2020, se admitió la denuncia, se acumularon los expedientes IEEBC/UTCE/PSO/27/2020 y IEEBC/UTCE/PSO/28/2020 y se ordenó elaborar el proyecto que resuelve la solicitud de medidas cautelares.  El 12 de noviembre de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
						resolvió otorgar las medidas cautelares solicitadas por los denunciantes.
14	*IEEBC/UTCE/PSO/29/2020	Luis Arturo González Cruz	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California	30/10/2020	Violencia política, hostigamiento, ataques a la honra y a la dignidad.	<p>El 11 de noviembre de 2020, se radicó la queja y se ordenaron 1 requerimiento de información y 2 diligencia de inspección.</p> <p>El 18 de diciembre de 2020, se admitió la queja y se ordenó elaborar el proyecto de punto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares.</p> <p>El 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó procedentes las medidas cautelares solicitadas por el denunciante.</p> <p>El 28 de diciembre de 2020, el denunciado impugnó la determinación de la Comisión.</p>
15	*IEEBC/UTCE/PSO/30/2020	Partido Acción Nacional	Amador Rodríguez Lozano, Secretario General de Gobierno	04/11/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	<p>El 09 de noviembre de 2020 se radicó la queja y se ordenaron 3 requerimientos de información y 1 diligencia de inspección.</p> <p>El 18 de diciembre de 2020, se admitió la queja y se ordenó elaborar el proyecto de punto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares.</p> <p>El 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó procedentes las medidas cautelares solicitadas por el denunciante.</p> <p>El 28 de diciembre de 2020, el denunciado impugnó la determinación de la Comisión.</p> <p>El 12 de enero, se ordenó diligencia de inspección a fin de verificar el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo de la Comisión de Quejas que resolvió las medidas cautelares.</p>
16	*IEEBC/UTCE/PSO/31/2020	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda y Jaime Bonilla Valdez, Presidenta Municipal de Mexicali y Gobernador del Estado de Baja	10/11/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	<p>El 18 de noviembre de 2020, se radicó el expediente y se ordenaron 2 diligencias de inspección y 4 requerimientos de información.</p> <p>El 18 de diciembre de 2020, se admitió la denuncia y se ordenó elaborar el proyecto que resuelve la solicitud de medidas cautelares.</p> <p>El 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó improcedentes las medidas cautelares solicitadas por el denunciante. Quedó firme.</p>

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
			California, respectivamente			
17	*IEEBC/UTCE/PSO/32/2020	Partido Revolucionario Institucional	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	12/11/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	El 20 de noviembre de 2020, se radicó la queja, se requirió información y se declaró notoriamente improcedente la solicitud de medidas cautelares. Quedó firme.
18	IEEBC/UTCE/PSO/33/2020	Vista INE queja 1 ciudadano	Partido de Baja California	20/11/2020	Presunta afiliación indebida	El 27 de enero se radicó la denuncia, se admitió y se ordenó el emplazamiento de las partes.
19	IEEBC/UTCE/PSO/34/2020	Vista INE queja 1 ciudadano	Partido de Baja California	24/11/2020	Presunta afiliación indebida	El 27 de enero se radicó la denuncia, se admitió y se ordenó el emplazamiento de las partes.
20	*IEEBC/UTCE/PSO/35/2020	Partido Movimiento Ciudadano	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	23/11/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	El 24 de noviembre de 2020, se radicó la denuncia y se ordenaron 2 diligencias de inspección.  El 18 de diciembre de 2020, se admitió la queja y se ordenó elaborar el proyecto de punto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares.  El 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó procedentes las medidas cautelares solicitadas por el denunciante. Quedó firme.
21	IEEBC/UTCE/PSO/36/2020	Vista INE queja ciudadano	Partido Encuentro Social de Baja California	24/11/2020	Presunta afiliación indebida	El 27 de enero se radicó la denuncia, se admitió y se ordenó el emplazamiento de las partes.
22	IEEBC/UTCE/PSO/37/2020	Alberto Viramontes Iñiguez	Arturo González Cruz, Presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Tijuana	26/11/2020	Actos anticipados de precampaña y campaña	El 28 de enero se radicó la denuncia y se ordenaron 2 requerimientos de información.
23	IEEBC/UTCE/PSO/38/2020	Filiberto Sánchez Gurrola	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidente	27/11/2020	Actos anticipados de precampaña y campaña	El 29 de enero se radicó la denuncia.

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
			Municipal de Mexicali			
24	IEEBC/UTCE/PSO/39/2020	Vista INE queja 2 ciudadanos	Partido Encuentro Social de Baja California	27/11/2020	Presunta afiliación indebida	El 27 de enero se radicó la denuncia, se admitió y se ordenó el emplazamiento de las partes.
25	IEEBC/UTCE/PSO/40/2020	Vista INE queja 2 ciudadanos	Partido Encuentro Social de Baja California	01/12/2020	Presunta afiliación indebida	El 27 de enero se radicó la denuncia, se admitió y se ordenó el emplazamiento de las partes.
26	*IEEBC/UTCE/PSO/41/2020	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California y otros	01/12/2020	Promoción personalizada	El 07 de diciembre de 2020, se radicó la denuncia y se ordenaron 2 diligencias de inspección. El 14 de diciembre de 2020, se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información. El 17 de diciembre de 2020, se emitió acuerdo por el que se ordenó 1 requerimiento de información.
27	*IEEBC/UTCE/PSO/42/2020	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal de Mexicali	01/12/2020	Promoción personalizada	El 07 de diciembre de 2020, se radicó la denuncia y se ordenó 1 diligencia de inspección. El 18 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó diligencia de inspección. El 26 de enero se admitió la denuncia y se ordenó elaborar el proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares. El 28 de enero la Comisión de Quejas y Denuncias determinó no ha lugar la adopción de las medidas cautelares.
28	*IEEBC/UTCE/PSO/43/2020	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal de Mexicali	01/12/2020	Promoción personalizada y actos anticipados de precampaña	El 08 de diciembre de 2020, se radicó la denuncia y se ordenó 1 diligencia de inspección y 2 requerimientos de información. El 12 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó requerimiento de información. El 25 de enero se emitió acuerdo por el que se ordenó diligencia de inspección.
29	IEEBC/UTCE/PSO/44/2020	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California	01/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	El 29 de enero se radicó la denuncia y se ordenaron 2 diligencias de inspección.



N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
30	IEEBC/UTCE/PSO/45/2020	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California	01/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	El 29 de enero se radicó la denuncia y se ordenaron 2 diligencias de inspección.
31	IEEBC/UTCE/PSO/46/2020	Vista INE queja 2 ciudadanos	Partido Encuentro Social de Baja California	02/12/2020	Presunta afiliación indebida	El 27 de enero se radicó la denuncia, se admitió y se ordenó el emplazamiento de las partes.
32	IEEBC/UTCE/PSO/47/2020	Vista INE queja 1 ciudadanos	Partido de Baja California	02/12/2020	Presunta afiliación indebida	El 27 de enero se radicó la denuncia, se admitió y se ordenó el emplazamiento de las partes.
33	IEEBC/UTCE/PSO/48/2020	Vista INE queja 1 ciudadano	Partido de Baja California	09/12/2020	Presunta afiliación indebida	El 27 de enero se radicó la denuncia, se admitió y se ordenó el emplazamiento de las partes.
34	IEEBC/UTCE/PSO/49/2020	Vista INE queja 2 ciudadano	Partido de Baja California	16/12/2020	Presunta afiliación indebida	El 27 de enero se radicó la denuncia, se admitió y se ordenó el emplazamiento de las partes.

**ANEXO 6**  
**PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS**  
**RADICADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PSO/04/2019	Vista INE	3 Ciudadanos	23/09/2019	Aportaciones en especie de personas con actividad empresarial, en el periodo de campaña electoral 2018-2019	El 14 de diciembre de 2020, el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionó información relacionada con la capacidad económica de los denunciados.

**ANEXO 7  
SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PSO/41/2020	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California y otros	01/12/2020	Solicita la suspensión de la publicidad denunciada en página de Facebook	Pendiente
2	IEEBC/UTCE/PSO/42/2020	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal de Mexicali	01/12/2020	Solicita la suspensión de publicaciones en Facebook y Twitter.	El 28 de enero la Comisión de Quejas y Denuncias determinó no ha lugar la adopción de las medidas cautelares.
3	IEEBC/UTCE/PSO/43/2020	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal de Mexicali	01/12/2020	Solicita la suspensión de página de Facebook y canal de YouTube "Yo con Marina"	Pendiente
4	IEEBC/UTCE/PES/04/2020	Ciudadano	Jaime Bonilla Valdez, Marina del Pilar Ávila Olmeda, Mario Escobedo Carignan, Alonso Oscar Pérez Rico, Karen Postlethwite Montijo Isaías Bertín Sandoval	07/12/2020	Solicita el retiro de los vínculos de internet denunciados	Pendiente
5	IEEBC/UTCE/PES/05/2020	Ciudadano	Armando Ayala Robles, Sindicato Nacional de	07/12/2020	Solicita el retiro de los espectaculares denunciados	El 28 de enero la Comisión de Quejas y Denuncias determinó no ha lugar la adopción de las medidas cautelares.

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
			Infraestructura y quien resulte responsable			
6	IEEBC/UTCE/PES/06/2020	Ciudadano	Mario Escobedo Carignan; Secretario de Economía Sustentable y Turismo de Baja California y la Revista Campestre	07/12/2020	Solicita el retiro de los vínculos de internet denunciados	Pendiente
7	IEEBC/UTCE/PES/07/2020	Ciudadano	Armando Ayala Robles, y quien resulte responsable	07/12/2020	Solicita el retiro de los espectaculares denunciados	Pendiente
8	IEEBC/UTCE/PES/08/2020	Partido Movimiento Ciudadano	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y quien resulte responsable	08/12/2020	Solicita el retiro de la publicidad denunciada	Pendiente
9	IEEBC/UTCE/PES/09/2020	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali y quien resulte responsable	11/12/2020	Solicita el retiro de las publicaciones denunciadas en la red social Facebook	Pendiente
10	IEEBC/UTCE/PES/10/2020	Ana Leticia Salcedo Quiroz	María del Carmen Espinoza Ochoa, Sindica Procuradora del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	15/12/2020	Solicita el retiro de las publicaciones denunciadas en la red social Facebook	Pendiente

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
11	IEEBC/UTCE/PES/11/2020	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal de Mexicali	Héctor R. Ibarra Calvo, Partido Acción Nacional y otros	27/12/2020	Solicita el retiro de las publicaciones denunciadas en la red social Facebook	El 21 de enero la Comisión de Quejas y Denuncias determinó que no ha lugar la adopción de medidas cautelares solicitadas por la denunciante.
12	IEEBC/UTCE/PES/12/2020	Partido político MORENA	Jorge Hank Ron y Partido Revolucionario Institucional	29/12/2020	Solicita la suspensión de los presuntos actos anticipados de campaña.	El 21 de enero la Comisión de Quejas y Denuncias determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares.
13	IEEBC/UTCE/PES/01/2021	Luis Arturo González Cruz, Presidente Municipal de Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California y Vicenta Espinoza Martínez, Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Gobierno del Estado	07/01/2021	Solicita el retiro de las publicaciones denunciadas en la red social Facebook	Pendiente
14	IEEBC/UTCE/PES/03/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	27/01/2020	Solicita el retiro de las publicaciones denunciadas en la red social Facebook	Pendiente
15	IEEBC/UTCE/PES/04/2021	Partido Acción Nacional	Norma Alicia Bustamante Martínez, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	29/01/2020	Solicita el retiro de las publicaciones denunciadas en la red social Facebook	Pendiente

**ANEXO 8**  
**CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES**  
**01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021**

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
1	SUP-JDC-10125/2020 RA-45/2020	Cesar Castro Ponce	20/11/2020	Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano	Omisión del reconocimiento por parte del Instituto Estatal Electoral de Baja California del registro de los integrantes nombrados en los cargos del Comité Ejecutivo y Consejo Estatal en Baja California en sesión extraordinaria celebrada el trece de septiembre del presente año, así como la omisión por parte del Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y Secretaria General de MORENA de reconocer los referidos cargos de los órganos electos.	El 25 de noviembre de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó reencauzar el medio de impugnación el Tribunal local.  El 14 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, resolvió infundados en una parte e inoperantes en otra, los agravios señalados por el recurrente.
2	RI-47/2020 y acumulados	Claudia Elsa López Sanz	04/12/2020	Recurso de inconformidad	Dictamen número Siete, de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los "LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y EN LA ETAPA DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA".	El 8 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió SENTENCIA por la que se dejan sin efectos los artículos 20, 23, y 30, de los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género y de igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en Baja California", para que la responsable emita un nuevo acuerdo, en el que establezca acciones afirmativas, a favor de los pueblos y comunidades indígenas, comunidad LGBTI+, personas con discapacidad y jóvenes.  El 21 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia interlocutoria que resolvió la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el expediente RI-47/2020 y sus acumulados, presentada por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
3	RI-48/2020	Susana Barrales Honorato, Estrella Lopez Martínez,	04/12/2020	Recurso de inconformidad	Dictamen número Siete, de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los "LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL	El 8 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió SENTENCIA por la que se dejan sin efectos los artículos 20, 23, y 30, de los

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
		Andrés Cruz Hernández Y Ma. Teresita Díaz Estrada,			CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y EN LA ETAPA DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”.	<p>“Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género y de igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en Baja California”, para que la responsable emita un nuevo acuerdo, en el que establezca acciones afirmativas, a favor de los pueblos y comunidades indígenas, comunidad LGBTI+, personas con discapacidad y jóvenes.</p> <p>El 21 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia interlocutoria que resolvió la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el expediente RI-47/2020 y sus acumulados, presentada por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>
4	RI-49/2020	Partido del Trabajo	07/12/2020	Recurso de inconformidad	Dictamen número Siete, de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y EN LA ETAPA DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”.	El 8 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió SENTENCIA por la que se dejan sin efectos los artículos 20, 23, y 30, de los “Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género y de igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en Baja California”, para que la responsable emita un nuevo acuerdo, en el que establezca acciones afirmativas, a favor de los pueblos y comunidades indígenas, comunidad LGBTI+, personas con discapacidad y jóvenes.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
						El 21 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia interlocutoria que resolvió la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el expediente RI-47/2020 y sus acumulados, presentada por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5	RI-50/2020	Partido Acción Nacional	08/12/2020	Recurso de inconformidad	Dictamen número Siete, de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los "LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y EN LA ETAPA DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA".	<p>El 8 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió SENTENCIA por la que se dejan sin efectos los artículos 20, 23, y 30, de los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género y de igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en Baja California", para que la responsable emita un nuevo acuerdo, en el que establezca acciones afirmativas, a favor de los pueblos y comunidades indígenas, comunidad LGBTI+, personas con discapacidad y jóvenes.</p> <p>El 21 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia interlocutoria que resolvió la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el expediente RI-47/2020 y sus acumulados, presentada por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>
6	RI-51/2020	Partido Movimiento Ciudadano	09/12/2020	Recurso de inconformidad	Dictamen número Siete, de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los "LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y EN LA ETAPA DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA".	El 8 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió SENTENCIA por la que se dejan sin efectos los artículos 20, 23, y 30, de los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género y de igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en Baja California", para que la responsable emita un nuevo acuerdo, en el que establezca acciones afirmativas, a favor de los pueblos y comunidades indígenas, comunidad LGBTI+, personas con discapacidad y jóvenes.



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJECB
						El 21 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia interlocutoria que resolvió la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el expediente RI-47/2020 y sus acumulados, presentada por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
7	RI-52/2020	Partido de Baja California	09/12/2020	Recurso de inconformidad	Dictamen número Siete, de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los "LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y EN LA ETAPA DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA".	El 8 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió SENTENCIA por la que se dejan sin efectos los artículos 20, 23, y 30, de los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género y de igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en Baja California", para que la responsable emita un nuevo acuerdo, en el que establezca acciones afirmativas, a favor de los pueblos y comunidades indígenas, comunidad LGBTI+, personas con discapacidad y jóvenes.  El 21 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia interlocutoria que resolvió la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el expediente RI-47/2020 y sus acumulados, presentada por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8	RI-55/2020	Partido de Baja California	14/12/2020	Recurso de inconformidad	Oficio CRPPyF/461/2020, que notifica el acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el cual se realiza el requerimiento en aplicación de los <i>LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO</i>	El 14 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, emitió sentencia que confirma el acto impugnado.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
					<i>INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y PRECAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.</i>	
9	MI-56/2020 y RI-58/2020 Acumulados	Congreso del Estado de Baja California	19/12/2020	Juicio Electoral	Punto de Acuerdo por el que se aprueba la "AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020".	El 28 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió sentencia que por una parte sobresee el recurso de inconformidad interpuesto por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Baja California, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, toda vez que carece de legitimación y; por otra, confirma el acto impugnado.
10	RI-58/2020	Eduardo Javier Guerrero Maymes	21/12/2020	Recurso de inconformidad	Punto de Acuerdo por el que se aprueba la "AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020".	El 28 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió sentencia que por una parte sobresee el recurso de inconformidad interpuesto por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Baja California, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, toda vez que carece de legitimación y; por otra, confirma el acto impugnado.
11	RI-57/2020	Miguel Ángel García Leyva	22/12/2020	Recurso de apelación	Oficio número IEEBC/CGE/1927/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, firmado por el C. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El 25 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió sentencia que confirma el acto impugnado.
12	RI-01/2021	Partido del Trabajo	29/12/2020	Recurso de inconformidad	Dictamen número cuarenta y nueve relativo a la REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	El 28 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió acuerdo plenario que desecha el recurso interpuesto en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al haberse presentado de forma extemporánea.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
13	RI-02/2021	Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California	28/12/2020	Recurso de inconformidad	Punto de acuerdo que RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEEBC/UTCE/PSO/30/2020", aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el 21 de diciembre de 2020.	Pendiente de resolver.
14	RI-03/2021	Gobernador del Estado de Baja California	28/12/2020	Recurso de inconformidad	Punto de acuerdo que RESUELVE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL C. ARTURO GONZÁLEZ CRUZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEEBC/UTCE/PSO/29/2020, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el 21 de diciembre de 2020.	Pendiente de resolver.
15	RI-05/2021	Partido del Trabajo	06-01-2021	Recurso de inconformidad	Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA02-2021, que presentó el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA", aprobado por el Consejo General Electoral en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha dos de enero de dos mil veintiuno.	Pendiente de resolver.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
16	RA-06/2021	Armando Salinas Bravo	07-01-2021	Recurso de apelación	Oficio IEEBC/SE/0032/2021 de fecha 02 de enero de 2021, signado por Javier Bielma Sánchez, Secretario Ejecutivo en funciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El 21 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia por la que revocó el acto impugnado.
17	RI-08/2021 y Acumulado	David Ruvalcaba Flores	07-01-2021	Recurso de inconformidad	Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA02-2021, que presentó el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA", aprobado por el Consejo General Electoral en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha dos de enero de dos mil veintiuno.	El 21 de enero de 2021 el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió acuerdo plenario que, por una parte, escinde los medios de impugnación al advertirse actos emanados de autoridades diversas, y por otra, los declara improcedentes, al actualizarse la causal del artículo 299, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California.
18	RA-10/2021	Paulo Alfonso Carrillo Regino	09-01-2021	Recurso de apelación	Oficios IEEBC/SE/0052/2021 y IEEBC/SE/2073/2020 de fechas 04 de enero de 2021 y 30 de diciembre de 2020, respectivamente, emitidos por el Secretario Ejecutivo en funciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio de los cuales, en esencia, se le comunicó que se tuvo por no presentada su solicitud de registro como aspirante a una candidatura independiente para el cargo de Múncipe del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Pendiente de resolver.
19	RI-12/2021	Partido político MORENA	10-01-2021	Recurso de inconformidad	Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA02-2021, que presentó el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL	Pendiente de resolver.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
					LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA”, aprobado por el Consejo General Electoral en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha dos de enero de dos mil veintiuno.	
20	RI-13/2021	Adriana López Quintero, Regidora del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	11-01-2021	Recurso de inconformidad	Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA02-2021, que presentó el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la “SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA” PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA”, aprobado por el Consejo General Electoral en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha dos de enero de dos mil veintiuno.	El 21 de enero de 2021 el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió acuerdo plenario que, por una parte, escinde los medios de impugnación al advertirse actos emanados de autoridades diversas, y por otra, los declara improcedentes, al actualizarse la causal del artículo 299, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California.
21	RI-14/2021	Partido de Baja California	13-01-2021	Medio de impugnación	“La omisión del Instituto Estatal Electoral de la entrega al Partido que represento de la PRIMERA, ministración de financiamiento público, consistente y la omisión de la entrega del gasto ordinario, y de actividades específicas correspondientes al mes de ENERO, que debieron entregarse el 7 de enero de 2021, también se señala de forma indirecta la omisión del Gobierno del Estado de Baja California por conducta de la Secretaría de Hacienda del Estado, en la omisión de realizar la transferencia electrónica bancaria del subsidio al IEEBC de los Partidos Políticos”.	El 28 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió acuerdo plenario que desecha el medio de impugnación, por actualizarse las causales de improcedencia previstas en el numeral 299, fracción II, y la implícita contenida en el artículo 300, fracción III, ambos de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
22	-----	Emilio Barreda González	25-01-2021	Recurso de apelación	Oficio número IEEBC/SE/310/2021 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Pendiente de resolver.
23	-----	Francisco Javier Tenorio Andújar	26-01-2021	Recurso de inconformidad	Punto de acuerdo que determina la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2020, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la sesión celebrada el veintiuno de enero del dos mil veintiuno.	Pendiente de resolver.
24	-----	MORENA	26-01-2021	Recurso de inconformidad	Punto de acuerdo que determina la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por MORENA dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/12/2020, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la sesión celebrada el veintiuno de enero del dos mil veintiuno.	Pendiente de resolver.